

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA GENERAL?



La encargada de vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal constituyan Comités de Contraloría Ciudadana y supervisará el funcionamiento de éstos

Es la dependencia responsable de la función de control y evaluación de la gestión gubernamental y desarrollo administrativo, así como de la inspección y vigilancia de los ingresos, gastos, recursos y obligaciones de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, durante el ejercicio presupuestal correspondiente.

Sitio Web:
www.veracruz.gob.mx/contraloria/



MAYORES INFORMES:

Contraloría General
Palacio de Gobierno s/n Planta Alta calle Juan de la Luz
Enríquez esq. Leandro Valle, Col. Centro, C.P. 91000,
Xalapa, Ver.

Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la
Administración Pública Estatal
Ignacio de la Llave No. 105 Col. Salud
C.P. 91055
Correo: ajalarcon@cgever.gob.mx

Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación
Ciudadana
Calle. Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud,
Tel. Oficina: (228) 8 41 60 00 Ext. 3816 y 3823
01 800 71 26 453
Correo: isilva@cgever.gob.mx

Torre Central de Seguridad Pública
4to Piso. Leandro Valle esq. Ignacio Zaragoza, Zona Centro
Xalapa, Ver.
Tel. Oficina: (228) 141 38 00
Ext. 3429
ccc.ssp.1@gmail.com

COMITÉS DE CONTRALORÍA CIUDADANA



PREVENCIÓN
Subsecretaría de Prevención
y Participación Ciudadana

VINCULACIÓN
Dirección de Vinculación
Institucional

¿QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA CIUDADANA?

Son instrumentos de participación social, que favorecen la transparencia, eficiencia y correcta aplicación de los recursos públicos y en los que se haga patente la responsabilidad compartida, entre el gobierno y la sociedad, para el seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios gubernamentales de la Administración Pública Estatal.



¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas de la ciudadanía en general, interesadas en participar y realizar actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites o servicios que lleven a cabo la Secretaría de Seguridad Pública.



El cargo que desempeñen los integrantes de los comités será honorífico, atendiendo a su responsabilidad social, y para lo cual **no deberán ejercer un cargo activo, ni realizar acciones de promoción a favor de cualquier partido u organización política, religiosa o gubernamental**, esto sin detrimento a sus derechos constitucionales referente a la libertad de la asociación política o de culto.

ASPECTOS QUE DEBERÁN VIGILAR LOS COMITÉS DE SERVICIOS Y ACCIONES

- Se difunda información veraz y oportuna sobre las acciones o servicios gubernamentales.
- Se cumplan con los periodos de ejecución o entrega de los apoyos en las acciones, así como los tiempos establecidos para los trámites o servicios gubernamentales.
- Las acciones, tramites o servicios gubernamentales no se utilicen con fines políticos electorales, de lucro u otros con fines distintos a los establecidos.
- Las acciones, trámites o servicios gubernamentales, no sean aplicados afectando la equidad de género.
- Se entregue al Enlace Institucional las cédulas de vigilancia, informes y acta circunstanciada, mismos que deberán contener la firma o firmas de los integrantes del comité que participen.
- Dar seguimiento a la atención y gestión de las solicitudes remitidas a las autoridades competentes.

REQUISITOS:

- **Copia de identificación oficial**
- **Copia de comprobante que acredite su domicilio.**